

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 050-2016-GM/MDASA**

Alto Selva Alegre, 2016 febrero 02.

**VISTOS:**

El Informe 02-2016-SGRRHH-GA/MDASA, el Informe 001-2016-SGPR-GPP/MDADSA y el Informe Legal N° 02-2016-GAJ/MDASA

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe 02-2016-SGRRHH-GA/MDASA, la Sub Gerente de Recursos Humanos remite el documento denominado "Perfiles de Puestos" para que proceda a su evaluación.

Que, con Informe 001-2016-SGPR-GPP/MDADSA, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización indica que se cuenta con la opinión favorable de dicha Sub Gerencia.

Que, la Ley 30057, Ley de Servicio Civil tiene como objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la presentación de servicios a cargo de estas.

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°161.2013-SERVIR/PE se aprobó la Directiva N°001-2013-SERVIR/GDSRH "Formulación del Manual Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal, respectivamente.

Que, habiendo sido propuesto el Perfil de Puestos por la Sub Gerencia de gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre y contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización

Estando a la Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA, mediante la cual se aprueba la desconcentración de funciones a la Gerencia Municipal, a las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto de Alcaldía N° 001-2011/MDASA y el Informe Legal N° 02-2016-GAJ-MDASA

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el "Perfil de Puestos" (PP) de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice las coordinaciones para la publicación del "Perfil de Puestos" (PP) de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre y sus actualizaciones en el Portal de Transparencia.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR**lo resuelto a todas las áreas pertinentes de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

URPC/eepa Reg. N° 910-2016-GM  
c.c Alcaldía  
G.A J.  
G.A  
S.G.P.R  
S.G.G.R.H- Expediente (02)  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ALTO SELVA ALEGRE

ABOG. ULRICH PÉREZ CORRALES  
GERENTE MUNICIPAL